

ANÁLISIS DE SECTOR Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.1.6.1	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026.
De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, <i>“las Entidades Estatales deben realizar el análisis el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales, constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”</i>. El municipio de La Mesa, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tendrá por objeto, la <i>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026”</i>. De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir cuatro áreas: 1. ASPECTOS GENERALES 2. ESTUDIO DE LA OFERTA 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 4. OTRAS RECOMENDACIONES A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato. El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.6.1., lo siguiente: <i>“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”</i> En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la <i>“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN,</i>	

ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026, cuya necesidad se resume en dar cumplimiento al Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca mediante la realización de un viaje a la ciudad de Santa Marta, en el departamento de Magdalena para 102 servidores públicos, durante tres (03) días y dos (02) noches.

Los recursos que soportan la presente contratación, cuyo objeto es la “*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026*”, se soporta en recursos de gastos de funcionamiento y no de Inversión, por lo que su ejecución no apunta a la ejecución de ninguna de la metas del Plan de Desarrollo Municipal “*JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL, VIGENCIA 2024 – 2027*”

1. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DEL MERCADO

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

En ese orden de ideas, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía denominado macro sector servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Los servicios logísticos que más se requieren para atender los eventos y actividades en mercados en la reactivación económica son los de alimentación, hospedaje, transporte entre otros.

La dinámica de la productividad ha frenado (en vez de apoyar) el crecimiento económico durante los últimos veinte años. Las exportaciones están mayormente concentradas en "COMMODITIES" no renovables (petróleo particularmente), lo cual incrementa la exposición de la economía a los choques externos.

El déficit de la cuenta corriente se espera que descienda ligeramente en el mediano plazo a medida que las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, distribución de dividendos a los inversionistas extranjeros y las remesas vuelvan a niveles prepandemia.

En el mediano plazo, la perspectiva depende de la profundidad de las cicatrices dejadas por la crisis de la COVID-19, de la confianza de los actores económicos en la capacidad del gobierno de estabilizar la situación fiscal y contener los niveles de deuda, y de las perspectivas para abordar los cuellos de botella estructurales que existen actualmente.

Las principales políticas deben propender por aumentar la competitividad de otros sectores como la agricultura, la agroindustria, las manufacturas, el turismo y las industrias creativas incluyendo el diseño de software y aplicaciones digitales. Para esto a su vez es necesario inclinar a favor de ellos la estructura de rentabilidades relativas mediante las política monetaria, fiscal y regulatoria.

Luego de la emergencia sanitaria COVID 19 y los impactos que esta causó a nivel mundial en las economías, cabe destacar que Colombia ha tenido un proceso importante de recuperación económica gracias a las medidas que han tomado los gobiernos y la estabilización de los mercados a nivel mundial, controlando el desabastecimiento de materias primas permitiendo que los proveedores que producen muebles para establecimientos educativos tengan dinámicas positivas para ejecutar sin contratiempos las compras de entidades estatales y empresas.

1.1. Aspecto económico

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

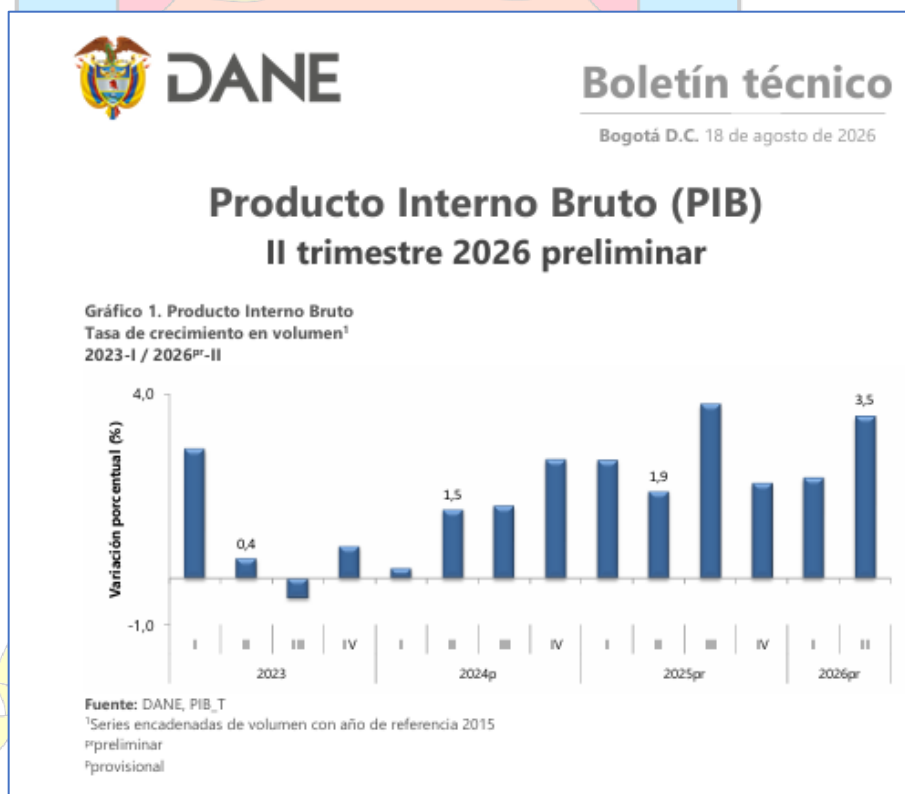
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de los servicios.

Contexto Nacional Producto Interno Bruto: (DANE, Boletín técnico 18 de agosto de 2026): [DANE - Producto Interno Bruto \(PIB\) Información técnica](#)



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} - II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} - II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

- En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

²Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026^{PR}

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas

Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad	Primer trimestre 2026 ^{PR}		Diferencia a la contribución*
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	2,2	2,2	-0,04
Gasto de consumo final ⁸	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital ⁹	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	2,2	2,2	-0,04

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

¹ Publicado 15 de mayo 2026

² Revisado 18 de agosto 2026

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

⁸ El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

⁹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2. Aspecto Técnico:

La operación logística de eventos, programas y actividades en Colombia está definida por una serie de componentes y procesos que aseguran la planificación, ejecución y evaluación efectiva de los eventos. Estos componentes incluyen:

1. Planificación:

- Establecimiento de Objetivos: Definir los objetivos del evento, programa o actividad y el público objetivo.
- Presupuesto: Crear un presupuesto detallado que incluya todos los costos potenciales.
- Selección de la Ubicación: Elegir un lugar adecuado que cumpla con los requisitos del evento.
- Cronograma: Desarrollar un cronograma detallado de actividades, desde la preparación hasta la ejecución y el desmontaje.

2. Coordinación:

- Proveedores y Contratistas: Gestionar contratos y coordinar con proveedores de servicios como catering, audio y video, iluminación, decoración, etc.
- Logística de Transporte: Organizar el transporte de materiales, equipos y personal.
- Alojamiento: Gestionar alojamiento para participantes, ponentes y personal del evento si es necesario.

3. Gestión de Recursos:

- Materiales y Equipos: Asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de todos los materiales y equipos necesarios.
- Personal: Asignar y coordinar al personal adecuado para diferentes roles y responsabilidades durante el evento.

4. Gestión de la Información:

- Inscripciones y Entradas: Implementar sistemas de registro y venta de entradas.
- Comunicación: Establecer canales de comunicación efectivos con participantes, proveedores y equipo de trabajo.

5. Seguridad:

- Plan de Seguridad: Desarrollar un plan de seguridad que incluya medidas preventivas y de respuesta a emergencias.
- Permisos y Licencias: Asegurar que todos los permisos y licencias necesarios estén en orden.

6. Marketing y Promoción:

- Publicidad: Utilizar medios de comunicación y redes sociales para promocionar el evento.
- Relaciones Públicas: Gestionar relaciones con medios de comunicación y stakeholders.

7. Ejecución del Evento:

- Montaje: Supervisar el montaje del lugar del evento según lo planificado.
- Gestión en Tiempo Real: Coordinar las actividades en tiempo real durante el evento para asegurar su desarrollo sin contratiempos.

8. Evaluación y Retroalimentación:

- Desmontaje: Coordinar el desmontaje y la limpieza del lugar del evento.
- Evaluación del Evento: Recopilar feedback de participantes, proveedores y equipo de trabajo para evaluar el éxito del evento e identificar áreas de mejora.
- Informe Final: Elaborar un informe final que resuma los resultados del evento, el cumplimiento de objetivos y las lecciones aprendidas.

En Colombia, estos componentes son gestionados por profesionales y empresas especializadas en la organización de eventos, quienes se encargan de asegurar que todos los aspectos logísticos se manejen de manera eficiente y efectiva.

1.3. Aspecto Regulatorio

Teniendo en cuenta la normatividad existente, "(...) La Agencia Nacional de Contratación en junio 24 de 2022 publicó la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, orientada a que las entidades estatales desarrollen las actividades necesarias para conocer el mercado del bien o servicio que pretende adquirir, y de esta forma diseñar el proceso de contratación con la información necesaria del bien o servicio requerido, y de esta forma diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, promoción de la competencia y manejo del Riesgo (...)" .

Así mismo, el Municipio de la Mesa-Cundinamarca dando cumplimiento a la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "**Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia**" y en particular en lo que compete a la promoción de acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas deberá adoptar dichas disposiciones con el ánimo de garantizar su participación y cumplimiento dentro de las condiciones técnicas y económicas requeridas en los procesos de contratación que se adelanten.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **Ley 300 De 1996:** "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 1824 De 2001:** "Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones": fundamentalmente, esta norma establece las reglas que deben observar dichos operadores".

- **Decreto 3888 De 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de afluencia masiva de público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas masivos y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1480 de 2011:** "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 1101 de 2006 y por la Ley 1558 de 2012: define en su artículo 62 a los operadores

profesionales de congresos, ferias y convenciones, como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial”.

En cuanto al artículo 69, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el Consejo Profesional de Agentes de Viajes y turismo (CPAV) como unidad sectorial del Sistema Nacional de Normalización Certificación y Metrología y el Comité Técnico de Eventos, desarrollaron la norma técnica NTS-OPC SECTORIAL 001 de 2009, establecen los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC, en todos los procesos relacionados con la organización de eventos, esto es: planeación, realización, evaluación y acciones de mejora del servicio prestado.

Artículo 2 Objeto. “Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente”. La responsabilidad de los productores y proveedores frente a los consumidores en todos los sectores de la economía son tratadas en este marco normativo.

- **Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015:** “Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo”.
- **Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018:** “Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.
- **Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26:** Operación de congresos, ferias y convenciones. Requisitos de servicio.
- **Ley 2344 de 2023. Objeto:** La presente ley tiene como objeto establecer mecanismos que faciliten y promuevan la realización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA en el territorio nacional en el año 2024, a través de exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros.
- **Ley 2294 de 2023:** “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

ACUERDOS COMERCIALES

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive, le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO

Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	NO	NO	SI	NO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del literal b) del capítulo II denominado **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, fue así como se consultó y evidenció que existen empresas dentro del municipio, la región y el departamento que pueden prestar sus servicios acorde a la actividad económica requerida para tal fin, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

2.1. Tipología del Contrato

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de SERVICIOS.

2.2. Valor estimado del Contrato y la justificación del mismo

2.2.1. Valor estimado del contrato

El valor estimado del presente contrato es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$169.998.586,67) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para la determinación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el promedio de los precios contenidos en tres (03) cotizaciones que obtuvo la administración, a través de la Secretaría de Gobierno, constatando que cumplen con las características y la calidad exigidas por la entidad. Dichas cotizaciones que, hacen parte de los anexos del presente estudio previo, son las siguientes:

No.	EMPRESA	VALOR
COTIZACIÓN 1	MARKETING EVENTOS	\$ 169.998.700,00
COTIZACIÓN 2	COAS SAS	\$ 169.999.000,00
COTIZACIÓN 3	FUNDACIÓN IACO	\$ 169.998.060,00
PROMEDIO		\$ 169.998.586,67

Nota: El presupuesto oficial fue estructurado por la administración Municipal los valores unitarios corresponden al análisis efectuado a las cotizaciones presentadas, que se anexan al presente Análisis de Sector

Nota 2: Así mismo se consideró el porcentaje de los impuestos:

TRIBUTOS	VALOR Y PORCENTAJES
Rete Fuente	Persona Natural 10%
	Persona Jurídica 11%
Estampilla Pro - Cultura	2%
Estampilla Pro - Adulto mayor	4%
Estampilla Pro - Deporte	4%
Estampilla Pro - Justicia Familiar	2%
Ley 418 de 1997	5%
ICA	Sujeto a la actividad económica.

2.2.2. Justificación de la necesidad del contrato

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de La Mesa – Cundinamarca, aprobó mediante Acta No. 002-2025 de 31 de enero de 2025 el PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2025 – 2027.

Posteriormente, se ajustó el precitado PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 205 – 2027 VERSIÓN II, el cual fue aprobado por el precitado Comité, mediante Acta No. 003-2025 de 17 de febrero de 2025, el cual, se encuentra publicado en la página web de la entidad territorial. Este Plan de Bienestar Institucional, señala como **Objetivo General** el “Establecer el programa de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca, que permita implementar actividades de bienestar laboral para mejora la calidad de vida laboral e integración familiar; generando espacios de conocimientos, esparcimiento, recreación e integración que contribuyan al aumento de la productividad social, al logro de los objetivos, metas, valores institucionales, desarrollo profesional y a la vocación por el buen servicio público.” y como **Objetivos Específicos**: “- Proporcionar herramientas de gestión que ayuden al desempeño productivo y al desarrollo integral de talento humano; - Brindar espacios, herramientas o estímulos que motiven a los trabajadores de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca a lograr que su desempeño sea eficiente y fortalezca el sentido de pertenencia institucional – Fortalecer el clima organizacional de la Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca.”

Así mismo, se establecieron los **Ejes del Programa**, entre los que se encuentra, el **EJE 1: EQUILIBRIO PSICOSOCIAL**, el cual “hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral de los trabajadores de la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca.”

Dicho Plan Integral de Bienestar, contempla el EJE 1 EQUILIBRIO PSICOSOCIAL, el cual “hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral de los trabajadores de La Alcaldía de La Mesa Cundinamarca”; estableciendo, entre otras, la celebración de las siguientes festividades:

- “7. Celebración del día de cumpleaños de los trabajadores de la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca
8. Actividades especiales con ocasión del día de la familia
9. Actividades para el Día Nacional del Servidor Público (27 de junio de cada año)
10. Actividades para celebrar el día de la igualdad e inclusión de género
11. Actividades para celebrar el día de las profesiones y oficios
12. Actividad para fortalecer la imagen institucional
13. Actividad para celebración día del amor y la amistad”

Para la vigencia 2026, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de La Mesa – Cundinamarca en sesión de fecha 29 de enero de 2026 y como consta en el Acta No. 002-2026, señaló **“Plan de Incentivos Institucionales o Plan de Bienestar**. Este Plan fue aprobado desde la vigencia 2025 – 2027 por lo que se encuentra vigente y publicado en la página web, el objetivo general de este programa de bienestar es establecer para los trabajadores de la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca, la implementación de actividades de bienestar laboral para mejorar la calidad de vida laboral e integración familiar; generando espacios de conocimiento, esparcimiento, recreación e integración que contribuyan al aumento de la productividad, al logro de los objetivos, metas, valores institucionales y al desarrollo profesional y personal.”

Posteriormente, mediante comunicado de fecha 11 de junio de 2026, las organizaciones sindicales SUNET y SINTRALMESA, conjuntamente con la Comisión de Personal de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca, reportaron los resultados del ejercicio de consulta realizado a los servidores públicos del precitado ente territorial, respecto de *“la propuesta para destinar los recursos programados para las actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos a la realización de un viaje institucional a la ciudad de Santa Marta los días 10, 11 y 12 de septiembre, como actividad de integración para la vigencia 2026”*, obteniendo los siguientes resultados:

¿PREGUNTA: ¿ESTÁ DE ACUERDO CON EL TRASLADO DE LOS RECURSOS A UNA ÚNICA ACTIVIDAD?	FUNCIONARIOS ECUESTADOS
DE ACUERDO	112
DESACUERDO	12
CONDICIONADO	2
TOTAL ENCUESTADOS	126
FUNCIONARIOS SIN ENCUESTAR	8

Con fundamento en dicha encuesta y ejercicio de consulta, aprobado mayoritariamente por los servidores públicos, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de La Mesa – Cundinamarca, en curso de la 3ª. sesión ordinaria, aprobó mediante Acta No. 006 de 25 de junio de 2026, la agrupación de las actividades de Bienestar Social aprobadas inicialmente, en una sola actividad, consistente en un viaje a la ciudad de Santa Marta.

Finalmente, mediante la plataforma Google Forms la Administración Municipal nuevamente encuestó a los servidores públicos de la Alcaldía de La Mesa – Cundinamarca, respecto a la realización del viaje a Santa Marta como única actividad grupal del Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia 2026, para los días 19 a 21 de noviembre de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

INFORMACIÓN	CANTIDAD
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS	134
SERVIDORES PUBLICOS QUE ASISTEN AL PASEO A SANTA MARTA	102
SERVIDORES PÚBLICOS QUE MANIFIESTAN NO ASISTIR AL PASEO A SANTA MARTA	14
SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO DILIGENCIARON LA ENCUESTA	18

En consecuencia, es necesario para la Administración Municipal realizar el viaje a la ciudad de Santa Marta para los 102 servidores públicos que manifestaron su participación en la actividad, mediante la contratación de un tercero que esté en capacidad de desarrollar el objeto denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, VIGENCIA 2026”**.

2.3. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional

2.3.1. Indicadores Financieros

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera de acuerdo con los Estados Financieros. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme; los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con los Estados Financieros. La Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo Total}$	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gasto de Intereses}$	Mayor o igual a 1.5

Nota: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de Obligaciones financieras, es decir su denominador es cero (0) este **CUMPLE** con el requisito de Razón de cobertura de intereses. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, y Capital de Trabajo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones). Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar indicadores negativos.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

2.3.2. Indicadores de Capacidad Organizacional

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad organizacional exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos organizacionales exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación organizacional, el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes. El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme. No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**

La Alcaldía Municipal de Chocontá Cundinamarca efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual al 10%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual al 5%

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos.**

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

2.4 Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del futuro contrato, la persona natural o jurídica que de conformidad con el proceso de selección sea finalmente la adjudicataria del contrato, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato una póliza de seguro con una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia a favor del Municipio de La Mesa como asegurado y que otorguen a la Entidad la seguridad de contrarrestar los riesgos.

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial estimado para el proceso	04 meses contados a partir del cierre del proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del mismo
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 s.m.m.l.v.	Igual al plazo de ejecución del contrato.

2.5. Oferentes De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado, en las demás entidades se ha establecido un buen número de proponentes que participaron en los diferentes procesos de selección.
2.6. Observaciones En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en varios casos en el proceso contractual participó un único proponente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es medio. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes: - Accidentes de trabajo - El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente. - No pago de las obligaciones con los empleados. - Incumplimiento del objeto contractual. - Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato. - El proceso de selección sea declarado desierto
2.7. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo,

sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacionales	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	1. Demandas Judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial. 2. Afecta la imagen del Municipio.	2	2	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 2. Pérdida de credibilidad hacia el Municipio.	1	2	3	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por el Municipio.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 2. Afecta la imagen institucional del Municipio. 3. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo



4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no estar en capacidad para de cumplir con el objeto contratado.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 2. Afecta la imagen institucional del Municipio. 3. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	2	4	Bajo
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá exigir a los oferentes la documentación necesaria para el buen desarrollo del proceso	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Evaluación	Una vez se reciba la propuesta.	Evaluación de los oferentes.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
2	Entidad Estatal	El Contratista deberá presentar la documentación requerida y las garantías solicitadas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Presentación de los certificados de experiencia y las pólizas de cumplimiento.	RUP, Pólizas de Cumplimiento.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
3	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes). Además, la entidad pactará en el contrato como medidas Sancionatorias la Cláusula Penal y la imposición de Multas.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad de los bienes	
4	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Póliza de Cumplimiento). Además la entidad pactará en el contrato como medidas Sancionatorias la Cláusula Penal y la imposición de Multas.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejarán constancia de la calidad del servicio	El plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Comportamiento histórico del gasto

Al realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP se encuentra que el Municipio de La Mesa ha ejecutado tres servicios similares, así:

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo de Ejecución	Link
SMC-084-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADA DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	\$25.010.000,00	05 DÍAS CALENDARIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

SA-029-2023 PS-311-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE JORNADA DE CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS APROBADO PARA LA VIGENCIA 2023	\$ 131.340.799	14 DÍAS CALENDARIO	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp#
SA-005-2025 PS-1142-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025 – VIAJE A PISCILAGO	\$ 56.444.000	01 DIA CALENDARIO	Link PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

3.2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales este bien o servicio?

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades publicas que han adquirido el suministro de este tipo de servicios, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, portal web www.contratos.gov.co sobre las entidades que hayan celebrado contratos de estas condiciones en los últimos años.

Dicha consulta al SECOP, arrojó entre otros, los siguientes resultados:

ENTIDAD	CONTRATO	CLASE DE CONTRATO Y MODALIDAD	OBJETO	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALCALDÍA DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	SA-166-2023 PS-310-2022	CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA	SERVICIOS LOGISTICOS DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ESTIMULOS (BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS) VIGENCIA 2022	DETALLE DE PROCESO NÚMERO SA-166-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$82.853.231,00	18 DÍAS CALENDARIO
ALCALDÍA DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	MC-015-2023	CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	DETALLE DE PROCESO NÚMERO SA-166-2022, EN LA PÁGINA www.contratos.gov.co	\$20.062.000,00	4 MESES

4. OTRAS RECOMENDACIONES

No aplica.

5. FIRMA

Funcionario Responsable:

Nombre:
LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES

Cargo:
SECRETARIA DE GOBIERNO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Diana Mireya Solórzano Duarte	Profesional Universitario	
Revisión técnica:	Leidy Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: Bienestar Social 2026 – Análisis de Sector			

